



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0701

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y DIEZ MINUTOS del día MARTES CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. ¿Existen de parte el Ministerio, acciones específicas de atención para la población estudiantil en los municipios adyacentes del Trifinio del Triángulo Norte de Centro América para la población estudiantil de los municipios que de El Salvador? (Departamento de Santa Ana: Metapán, Masahuat, Santa Rosa Guachipilín, Santiago de la Frontera y San Antonio Pajonal. Departamento de Chalatenango: La Palma, San Ignacio y Citalá).

La Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA) indicó que, brinda servicios educativos de alfabetización y modalidades flexibles, dirigidos a población adolescente, joven y adulta con sobreedad en municipios fronterizos. Ver anexo sedes y círculos de alfabetización en municipios fronterizos.

2. ¿Cuáles son los requisitos para inscribir en un Centro Educativo para un niño, niña, adolescente extranjero o regional que no cuente con documentos de identificación de su país de origen?

La DEJA indicó que, el Instructivo de aplicación para la Prueba de Suficiencia, declara los requisitos para inscribir a una persona en dicha prueba. De no poseer comprobante de estudios en el extranjero y de acuerdo a su edad cronológica se aplica la prueba de suficiencia, según corresponda. Ver Instructivo para Prueba de Suficiencia en formato PDF.



3. ¿Cuáles son los requisitos para un joven que no cuente con sus documentos reside de forma irregular, adquiera su título de bachiller en El Salvador?

La DEJA indicó que, los requisitos son aprobar la prueba de suficiencia y prueba avanza correspondiente al segundo año de bachillerato general.

Atentamente,



Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0701

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día MARTES CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Cuentan con datos segregados sobre deserción escolar siguientes:
  - a) Desplazamiento forzado interno (febrero 2020-diciembre 2021: Edad o rango de edad, sexo, año de estudio, departamento, cantón, caserío, etc. Violencia generalizada, por violaciones de los derechos humanos.
  - b) Desastres naturales (con énfasis: deslaves consecuencias de temporales, y de los Huracanes ETA y IOTA en el año 2020): edad, género, año de estudio, departamento, cantón, caserío, etc.

La Dirección de Planificación indicó que, se registra la causa por la que se retira el estudiante del centro educativo, entre las cuales están: víctima de desplazamiento forzado, víctima de pandillas, delincuencia. Además, se cuenta con las variables sexo, edad, grado, residencia del estudiante.

2. Para la niñez y adolescencia que se encuentra residiendo de forma irregular en El Salvador, ¿se cuenta con datos estadísticos específicos, sobre registros de su origen o nacionalidad? En el caso que sea afirmativo, se cuenta con información segregada bajo los siguientes indicadores: Edad, sexo, País de origen, Padre salvadoreño o Madre salvadoreña.

La Dirección de Planificación indicó que, para los estudiantes retornados que están en el sistema educativo, se cuenta con los datos de edad, sexo, nacionalidad, así mismo para los responsables del estudiante, siempre y cuando hayan sido registrados por los docentes.



3. Datos de deserción e reincorporación de estudiantes en el tiempo de pandemia marzo diciembre 2020 y enero-diciembre 2021, segregados por sexo, rango de edad, grado cursado, motivos de deserción.

La Dirección de Planificación indicó que, se cuenta con los datos de deserción segregados por las variables solicitadas y es posible dar seguimiento a los estudiantes durante el periodo de pandemia.

4. Datos estadísticos si los hubiere sobre identificación de NNA que hayan conformado caravanas de migrantes saliendo de El Salvador año 2018-2020, en todos los niveles y por tanto se identifica como un motivo de deserción escolar.

La Dirección de Planificación indicó que, se registra la causa por la que se retira el estudiante del centro educativo, entre las cuales está: abandonó el país; sin embargo, no se cuenta con el dato si lo hizo en caravana de migrantes.

Atentamente,

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

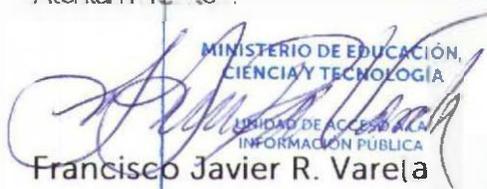
MINEDUCYT-2021-0701

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día MIÉRCOLES CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Cuentan con información segregada de beneficiarios del acceso a computadora a favor de la población estudiantil que habita en zonas fronterizas, y de forma general en todo El Salvador con base a los siguientes indicadores, y tomando en cuenta los años enero 2017 a diciembre 2021. edad, sexo, lugar de origen, educación/escolaridad, país de origen.

La Dirección Nacional de Investigación e Innovación Educativa indicó que, para el año 2017 son 69,357 beneficiarios, en año 2018 fueron 196,101 beneficiarios, en año 2019 fueron 444,854 beneficiarios y para el año 2020 fueron 31,057 beneficiarios. Nota: Los beneficiarios son estudiantes de Centros Educativos a nivel nacional a los cuales se les dotó de computadoras para uso dentro de los mismos.

Atentamente,

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información





## RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2021-0701

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día CINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2020-0701 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte de [REDACTED] quien solicitó:

Cuentan con información segregada de beneficiarios del acceso a computadora a favor de la población estudiantil que habita en zonas fronterizas, y de forma general en todo El Salvador con base a los siguientes indicadores, y tomando en cuenta el año 2021. edad, sexo, lugar de origen, educación/escolaridad, país de origen.

Es importante comunicarle que la Dirección Nacional de Investigación e Innovación Educativa indicó que, la información solicitada, está declarada como RESERVADA (según Art. 19 literal "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública).

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,

  
Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**MINEDUCYT-2021-0701**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día JUEVES SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Como parte del enfoque de fortalecer los servicios de acceso a la educación para la niñez, y adolescencia, ¿Cuenta el Ministerio con acciones inclusivas, programas, proyectos, directrices para brindar oportunidades a las poblaciones que viven en las franjas fronterizas de El Salvador?
2. ¿Existen de parte el Ministerio, acciones específicas de atención para la población estudiantil que viven en los municipios de la zona adyacente del Trifinio del Triángulo Norte de Centro América para la población estudiantil de los municipios que de El Salvador? (Departamento de Santa Ana: Metapán, Masahuat, Santa Rosa Guachipilín, Santiago de la Frontera y San Antonio Pajonal. Departamento de Chalatenango: La Palma, San Ignacio y Citalá).

La Dirección de Educación de Primera Infancia indicó que, se brinda atención a población de 0 a 6 años (niveles Educación Inicial y Parvularia) por medio del Proyecto "Atención al Desarrollo Infantil Temprano" [Acuerdo 15-0130] – Año 2021 en municipios: San Antonio Pajonal, Santa Rosa Guachipilín, Santiago de la Frontera y San Ignacio.

Atentamente

  
Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0701

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VIERNES SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Como parte del enfoque de fortalecer los servicios de acceso a la educación para la niñez, y adolescencia, ¿Cuenta el Ministerio con acciones inclusivas, programas, proyectos, directrices para brindar oportunidades a las poblaciones de las franjas fronterizas de El Salvador?

La Dirección de Educación en Tercer Ciclo, Media y Tecnológica indicó, en el año 2021 se actualizó el acuerdo para el otorgamiento de 650 Becas a estudiantes de Educación Media, Mujeres en Condición de Discriminación, Violencia y otras Poblaciones en Condición de Máxima Vulnerabilidad de los Centros Oficiales de Educación, seleccionados a nivel nacional, muchos de los cuales corresponden a municipios de la zona norte del país. Atendiendo prioritariamente a estudiantes de Bachillerato Técnico Vocacional, que se encuentren en condiciones de pobreza, en los municipios de la zona norte definidos en el proyecto FOMILENIO I, municipios considerados con índice de pobreza, Mujeres en Condición de Discriminación, Violencia y otras Poblaciones en Condición de Máxima Vulnerabilidad y otros que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología determine.

2. ¿Existen de parte el Ministerio, acciones específicas de atención para la población estudiantil en los municipios adyacentes del Trifinio del Triángulo Norte de Centro América para la población estudiantil de los municipios que de El Salvador? (Departamento de Santa Ana: Metapán, Masahuat, Santa Rosa Guachipilín, Santiago de la Frontera y San Antonio Pajonal. Departamento de Chalatenango: La Palma, San Ignacio y Citalá).



La Dirección de Educación en Tercer Ciclo, Media y Tecnológica indicó, con el Instituto Nacional Benjamín Estrada Valiente de Metapán, Instituto Nacional de La Palma y el Instituto Nacional de San Ignacio se implementa oferta educativa articulada con la sede MEGATEC de Chalatenango en las áreas de turismo alternativo y construcción. Además, se han implementado estrategias para actualizar equipo para el desarrollo de prácticas en los bachilleratos técnicos vocacionales del área industrial del Instituto de Metapán.

3. ¿Realizan programas o campañas que eviten o disuadan la deserción escolar, en qué consisten?

La Dirección de Educación en Tercer Ciclo, Media y Tecnológica indicó, desarrolla el programa de "Fortalecimiento de habilidades para la productividad" (Educación Técnica Inicial), dirigido a estudiantes de tercer ciclo de Educación Básica (por el momento en 86 centros educativos) contribuyendo a la permanencia de los estudiantes y continuidad en el sistema educativo, así como la disminución de la violencia en jóvenes de los municipios priorizados. El objetivo del programa es desarrollar el apresto de competencias técnicas en estudiantes en la edad de 13 a 15 años, sensibilizando a niños, niñas y adolescentes sobre la importancia de la educación técnica y la continuidad de sus estudios en bachilleratos técnicos vocacionales, mediante jornadas de "Iniciación laboral", de manera complementaria a su formación regular.

Atentamente.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0701

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día MIÉRCOLES DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. ¿La institución cuenta con algún estudio, documento (política, lineamiento, norma interna, etc.), que actualice algún otro, o en su defecto se esté elaborando alguno que lleve dentro de sus componentes el tema de migración y movilidad humana en El Salvador, desde la perspectiva del acceso a la educación a todos los NNA que habitan en El Salvador?
2. Como parte del enfoque de fortalecer los servicios de acceso a la educación para la niñez, y adolescencia, ¿Cuenta el Ministerio con acciones inclusivas, programas, proyectos, directrices para brindar oportunidades a las poblaciones de las franjas fronterizas de El Salvador?
3. ¿Existen de parte el Ministerio, acciones específicas de atención para la población estudiantil en los municipios adyacentes del Trifinio del Triángulo Norte de Centro América para la población estudiantil de los municipios que de El Salvador? (Departamento de Santa Ana: Metapán, Masahuat, Santa Rosa Guachipilín, Santiago de la Frontera y San Antonio Pajonal. Departamento de Chalatenango: La Palma, San Ignacio y Citalá).

La Dirección Nacional de Educación y Currículo, Dirección de Programas Sociales, Dirección de Proyección de Derechos en el Sistema Educativo indicaron que, proporcionan lo solicitado por usuario mediante archivo con formato PDF (adjunto).



La Dirección de Educación Básica (I y II Ciclo) indicó que, se ha proporcionado biblioteca básica de aula a siete Centros Educativos del municipio de Metapán, en el departamento de Santa Ana, y uno del municipio de La Palma, en el departamento de Chalatenango, la biblioteca básica de aula, consiste en una colección de 25 títulos de primer ciclo y 25 títulos de segundo ciclo, entregados en una bolsa de lona para movilizarlos de una forma más factible, a fin de promover el concepto de biblioteca itinerante en los Centros Educativos que tienen una matrícula menor a 100 estudiantes. Se adjunta el listado de los centros educativos que cuentan con este recurso en los municipios referidos. En cuanto a la modalidad curricular de Educación Acelerada, únicamente se cuenta con una sección en el Centro Educativo Caserío Santa Lucía, Cantón San José Capulín, en el municipio de Metapán, en la que se atendieron 10 estudiantes en el año 2021 y este año se han matriculado 12 estudiantes a la fecha.

4. Cuentan con información segregada de beneficiarios de Programa Vaso de Leche Escolar, beneficiarios de útiles escolares, uniforme y con la actual gestión gubernamental, el acceso a computadora a favor de la población estudiantil que habita en zonas fronterizas, y de forma general en todo El Salvador con base a los siguientes indicadores, y tomando en cuenta los años enero 2017 a diciembre 2021. edad, sexo, lugar de origen, educación/escolaridad, país de origen.

La Dirección de Programas Sociales indicó que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato PDF (adjunto).

5. ¿Cuáles son los requisitos para inscribir en un Centro Educativo para un niño, niña, adolescente extranjero o regional que no cuente con documentos de identificación de su país de origen?

La Dirección de Programas Sociales, Dirección de Proyección de Derechos en el Sistema Educativo indicó que, proporcionan lo solicitado por usuario mediante archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
  
Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0701

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VIERNES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. ¿Existen de parte el Ministerio, acciones específicas de atención para la población estudiantil que viven en los municipios de la zona adyacente del Trifinio del Triángulo Norte de Centro América para la población estudiantil de los municipios que de El Salvador? (Departamento de Santa Ana: Metapán, Masahuat, Santa Rosa Guachipilín, Santiago de la Frontera y San Antonio Pajonal. Departamento de Chalatenango: La Palma, San Ignacio y Citalá).
2. ¿Cuál (es) es/son las dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología encargada (s) de ejecutar programas y proyectos de prevención de migración irregular de niñez y adolescencia y de la deserción escolar? Explique si estos servicios se brindan en todo El Salvador y cómo se realizan.
3. ¿Cuenta el Ministerio con Convenios de Cooperación con gobiernos municipales para la ejecución de proyectos o programas para evitar la deserción escolar y la migración irregular?
4. ¿Realizan programas o campañas que eviten o disuadan la deserción escolar, en qué consisten?

La Dirección de Educación Inclusiva, y Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos indicaron que, proporcionan la respuesta a requerimiento de usuario mediante dos archivos con formato PDF (adjunto).

Atentamente,

  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 UNIDAD DE ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN PÚBLICA

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información

